

NÚMERO

**1166**

*Sábado*



75 de Agosto

**1840.**

AÑO OCTAVO.

## **BOLETIN OFICIAL BALEAR.**

### *Artículo de Oficio.*

#### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.**

(Número 140.)

*El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado á esta Audiencia con fecha 20 de julio último la Real orden siguiente:*

Enterada S. M. de la esposicion de esa Audiencia relativa á si deben ó no subastarse las notarías del reino de esas islas que resulten vacantes, se ha dignado mandar se diga á V. S. como de su Real órden lo ejecutivo, que estando instruyéndose en este ministerio el oportuno espediente, á fin de declarar si están ó no comprendidas las notarías en la regla de subasta, forme espediente esa Audiencia en la forma acostumbrada hasta aqui para la provision de los oficios de esta clase vacantes y que vacaren hasta que con presencia de todo determine S. M. por regla general lo que estime conveniente.

*Y habiéndose dado cuenta de la misma en tribunal pleno se ha mandado entre otras cosas obedecer, guardar, cumplir y circular en la forma ordinaria: á este fin se inserte en este Boletin oficial. Palma 13 de agosto de 1840.—Juan Antonio Perelló y Pou, secretario.*

(Número 141.)

3<sup>a</sup> seccion.—Circular.—Habiéndome requerido el juez de primera instancia del partido de Manacor para procurar la captura de Bartolomé Ribot (a) Boire vecino de la villa de Felanitx, que se fugó de la cárcel pública de aquel partido en la tarde del día 10 del actual y cuyas señas van á continuacion: encargo á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practiquen todas las diligencias que estimen convenientes para averiguar el paradero del fugado y lo capturen en el caso de ser hallado, remitiéndolo inmediatamente con la debida seguridad y custodia al juez de primera instancia del partido de Manacor, de lo que me darán aviso. Palma 14 de agosto de 1840.—Juan Bautista de Lecuna.

*Señas del fugitivo.* Estatura, baja; Pelo castaño: Ojos garzos: Color, blanco: Barba, rubia y clara: Edad, 25 años: Vestido del pais del llano con pantalon de lienzo blanco en cuerpo de camisa.

## COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.**Fincas para cuyo remate se señala dia.*

ANUNCIO n.º 523.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Valencia están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de junio próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*Que perteneció á la cartuja de Ara Christi.*

Once hanegadas de huerta en la de Valencia, llano de san Bernardo, en . . . . .	26633
Una alquería y 42 hanegadas de huerta en la Cruz de Mislata, en . . . . .	88333

*A las agustinas de Valencia.*

Veinte y una hanegadas de tierra arrosar, término de Sollana, partida de la Cruz, tasadas en . . . . . 21270

*A la cartuja de Ara Christi.*

Una alquería y 24 hanegadas de huerta en dos balsas en la vega de esta ciudad, llano de S. Bernardo, en . . . 68700

Diez y seis hanegadas de huerta en la de Valencia, llano de S. Bernardo, en . . . . . 32900

Quince hanegadas y un cuarton tierra-huerta en la vega de Valencia, llano de idem, en. . . . . 34133

*A los dominicos de Valencia.*

Dos cahizadas de tierra-huerta en término de Cuarte, partida de la otra parte del rio, en . . . . . 25300

*A los mercenarios de Segorbe.*

La masía titulada de Arquinas término de Segorbe, justipreciada y capitalizada en. . . . . 270666

*A la cartuja de Ara Christi.*

Trece y cuarto hanegadas y 27 brazas en dos campos-huerta en Alborraya, en. . . . . 32100

Cuatro cahizadas de huerta en la de Valencia, llano de S. Bernardo, en. . . . . 58467

ANUNCIO nº 524.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Toledo está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 3 de junio próximo; y debiendo verificarse en esta capital en sus casas consistoriales otro remate de las mismas, en el referido día y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, y escribanta de D. Benito Barrio.

*Que perteneció al suprimido convento de S. Pedro Mártir, de dicha ciudad.*

Una dehesa titulada las Nieves, compuesta de 4724 olivas y 389 fanegas de tierra de pasto y monte, casa-labor con fuente y todas las oficinas necesarias, huerta con pozo y alberca, bodega y molino aceitero de dos vigas, almacén

con 29 tinajas y demas enseres y un palomar, todo cercado de pared, y ademas fuera de la cerca en otra dehesa llamada Villaescusa, que es tambien de las Nieves, 539 fanegas con 395 estadales de tierra, de las cuales 120 son de siembra y las restantes de pasto y monte, tasado todo en. 1109131

ANUNCIO n<sup>o</sup> 525.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Leon está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el dia 5 de junio próximo; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos dias y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque.

*Que perteneció al monasterio de Eslonza en Villavarriego.*

Un quignon de 8 fanegas de tierra en la Heredad grande que forma 13 porciones, y se halla capitalizado cada uno en 7800 rs., y hacen el total de . . . . . 101400

ANUNCIO n<sup>o</sup> 526.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Plasencia están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 4, 6 y 8 de junio próximo; y debiendo verificarse de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, tendrán efecto ante los señores jueces, y escribanías que se dirán.

*Que perteneció á las monjas de los Remedios de Alcántara.*

Una partida de yerbas en la dehesa de S. Juan del Gordillo, término de la villa de Alcántara, que perteneció á dicho convento, para cuya venta no sirve de base la tasacion practicada y si el resultado de la operacion quinquenal en. 20434

*Al convento de monjas de S. Benito de Osillana.*

La parte mayor y correspondiente á 55858 mrs. de 102000 en que se conceptúa el todo de la dehesa de la Covacha, término de la ciudad de Trujillo, y cuya referida mayor parte correspondia al espresado convento, tasada dicha dehesa en el todo en 100000 rs. de principal, de los que corresponden, segun prorrateo practido, á la parte vendible en el dia. . . . . 54762

*A las monjas de S. Francisco de la ciudad de Trujillo.*

Una dehesa en término de dicha ciudad, nominada Dehesilla de la Coronada, de 265 fanegas de segunda calidad, y cumple su arrendamiento en agosto, en . . . . . 60000

## ANUNCIO n.º 527.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Zamora están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los días 5 y 7 de junio próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos días y horas de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante los señores jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*Que perteneció á las monjas de Sta. Marina de Zamora.*

Una heredad, que hace 32 cargas de tierra, y produce en renta 52 fanegas de pan mediado, sita en Fuentes Preadas, tasada en . . . . . 22100

*Al monasterio de S. Benito de Eslonza.*

Otra id. que hace 100 cargas de tierra, y produce en renta 120 fanegas de pan mediado, sita en Rebellinos, en. 54700

*Que perteneció á las monjas de Sta. Cruz de Valladolid.*

Otra id. que hace 280 fanegas de tierra, sita en Pozoantiguo, y produce en renta 70 fanegas de trigo bueno, tasada en. 39667

*Al monasterio de S. Gerónimo de la Victoria de la ciudad de Salamanca.*

Una dehesa titulada Amor, de cabida 5478 fanegas, en esta forma: de monte alto 2800 fanegas; de aramio de primera clase 472 fanegas; de matorrales 800 fanegas; de peñascales otras 800 fanegas; de valles de primera suerte 300 fanegas; de prados secanos 12 fanegas; id. de aramio de segunda clase 284 fanegas; con inclusion de la casa que tiene dicha dehesa sita en la Tuda, y produce en renta 24000 rs. anuales, tasado todo en . . . . . 900000

## ANUNCIO n.º 528.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Palencia está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el día 24 del presente mayo; y debiendo verificarse en esta capital en sus casas consistoriales otro remate de las mismas, en el referido día y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

*Que perteneció al convento de monjas Claras de dicha ciudad.*

Una casa calle de D. Sancho, n. 2, sita en dicha ciudad, en. 38972

## ANUNCIO n.º 529.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Málaga está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 10 de junio próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. don Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago de la Granja.

*Que pertenecieron al suprimido convento de religiosas de Agustinas de dicha ciudad.*

Un cortijo dividido en dos suertes, compuesta la primera de 52 fanegas de tierra de pan llevar, un olivar de 373 pies, y 3 cuartillas de tierra de regadío con 3 higueras brevaes, un naranjo, un limonero, 2 parras, y casa con rancho, tinado y pajar, apreciada en renta en 2200 rs. anuales y en venta en. . . . . 48600

La segunda suerte de dicho cortijo, compuesta, de 60 fanegas de tierra de pan llevar, con 3 olivos, apreciada en renta anual en 1150 reales, y en venta en. . . . . 27300

Las dos suertes que componen dicho cortijo, y que han sido subdivididas, en cumplimiento del real decreto de 19 de febrero de 1836, radican en el partido que llaman de las Piedras, término de la villa de Alora, y la divide el arroyo del mismo nombre: se duda tenga contrata de arrendamiento.

*Al convento de religiosas de S. Bernardo.*

Una casa calle de Lascano, n. 11 segundo, manz. 59, que

carece de contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 3 á 3 y medio reales diarios, y en venta en . . . . . 36743

Otra id. en la de Carmelitas, n. 7, manz. 69, sin contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 3 á 3 y medio reales diarios, y en venta en . . . . . 46327

*A las religiosas agustinas.*

Otra id. en la de Ollerías, n. 41, manz. 113, sin contrata de arrendamiento, tasada en renta de 3 á 3 y medio rs. diarios, y en venta en . . . . . 32850

Otra id. en dicha calle, n. 40, manz. 113, sin contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 3 y medio á 4 rs. diarios, y en venta en . . . . . 36950

Otra id. en la de Santos, n. 12 manz. 3, que tambien carece de contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 7 á 7 y medio rs. diarios, y en venta en . . . . . 61600

Otra id. en la de la Gloria, n. 15 manz. 64, que tambien carece de contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 2 y medio á 3 rs. diarios, y en venta en . . . . . 24300

Otra id. en la de Canasteros, n. 20, manz. 57, sin contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 2 á 2 y medio reales diarios, y en venta en . . . . . 27000

*Al convento de monjas del Angel.*

Otra id. en la del Muro del Cristo ó de las Catalinas, n. 7, manz. 53, sin contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 2 á 2 y medio reales diarios, y en venta en . . . . . 27000

*Al monasterio de san Bernardo.*

Otra id. en la calle Ancha de la Merced, n. 2, manz. 105, sin contrata de arrendamiento, tasada en renta de 4 y medio á 5 rs. diarios, y en venta en . . . . . 43227

Otra id. contigua, n. 1, sin contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 4 y medio á 5 rs. diarios, y en venta en . . . . . 42846

*A las agustinas.*

Otra id. en la de Casapalma, n. 29 manz. 64, sin contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 2 á 2 y medio rs. diarios, y en venta en . . . . . 29746

Otra id. en la de los Santos, n. 11, manz. 3, que tambien carece de contrata de arrendamiento, apreciada en renta de 5 á 5 y medio rs. diarios, y en venta en. . . . . 52160

*Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.*

ANUNCIO n.º 517.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real instrucción de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

*Granada.*

D. José Marín remató 13 marjales y 29 estadales de tierra, en tres pedazos, que fueron de las monjas carmelitas calzadas de Granada, sitios en término del lugar de Hueter Vega, en los pagos de Zute y de la Estrella, en. . . . . 11700

El mismo remató una haza de 4 marjales de tierra, sita en término del lugar de Cajar, pago de Lenchinejo, que fué de las monjas de la Encarnacion de Granada, en. . . . . 2400

El mismo remató 6 marjales de tierra, término del lugar de Hueter Vega, pago de la Estrella, que fueron del convento de Sto. Domingo de id., en. . . . . 4400

El mismo remató 25 marjales de tierra en cinco hazas, término del lugar de Hueter Vega, pago del Zute, que fueron del convento de Sto. Domingo de id., en. . . . . 19287

D. Luis Mogollón remató 4 marjales de tierra, término del lugar de Monachil, pago de la Acequia Gorda, que fué de las monjas de Zafra de dicha ciudad, en. . . . . 1200

El mismo remató 6 marjales y medio de tierra, termino de Monachil, pago del Herradero, que fueron de las monjas de Zafra de id., en. . . . . 1300

El mismo remató 1 haza de riego de 4 marjales de tierra, término de Monachil, pago del Acin, que fué de las monjas carmelitas calzadas de id., en. . . . . 1200



*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*